

1148 - Agricultura - Plagas

Autoriza a invertir dinero en concepto de viáticos al personal técnico que deba trasladarse con el objeto de hacer efectiva la campaña de lucha contra la langosta y compra de aparatos.

Fecha de Sanción: 10/09/1946

Fecha Promulgación: 14/09/1946

Fecha P.B. Oficial: 07/11/1946

Estado de la Ley: ADLA VI p. 863

Veto: